



RESOLUCIÓN N°³⁸⁸.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-1-

Asunción, 16 de mayo del 2025.

VISTO:

La Nota N° 074/25 de fecha 13 de mayo del 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 074/25 de fecha 13 de mayo del 2025, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Finanzas, solicita la ampliación presupuestaria, por un monto total de Gs. 2.288.485.795 (*Guaraníes dos mil doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco*), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Reserva N° 1778.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la ampliación con Saldo Inicial en Caja, permitirá cubrir las deudas que fueron asumidos en el ejercicio fiscal 2024 con los proveedores de los rubros afectados.

Que, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...388.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-2-

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la Ampliación Presupuestaria, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 2.288.485.795 (*Guaraníes dos mil doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), Reserva N° 1778, conforme a los anexos que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

